



Mediante resolución publicada hoy en BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación distribuye las cuotas de besugo y otras especies de aguas profundas para 2025

- La cuota inicial de besugo para España se establece en 85 toneladas, un 1,20 % más que el año anterior
- La resolución publicada hoy también reparte 40 toneladas de alfonsinos y siete de sable negro en 2025

6 de febrero de 2025. El [Boletín Oficial del Estado](#) ha publicado hoy una resolución de la Secretaría General de Pesca por la que se distribuye la cuota para 2025 de besugo, alfonsino y sable negro, especies de aguas profundas, para las flotas que operan en el caladero nacional y en el noreste atlántico y establece medidas de ordenación de la pesquería.

Para la pesquería de besugo, la cuota inicial de España es de 85 toneladas, lo que significa un incremento del 1,20 % con respecto a la anterior campaña. Para alfonsino y sable negro se mantienen los topes del año anterior, 40 y siete toneladas, respectivamente. A estas cantidades se debe aplicar, para el caso de los alfonsinos y del sable negro, el mecanismo de flexibilidad interanual de la campaña anterior, por lo que la cantidad de cuota inicial disponible se verá incrementada tras el cierre de la campaña 2024.

Como novedad, se contempla para este año la posibilidad de que los topes de captura puedan ser semanales para aquellos buques de las modalidades que ya dispongan de comunicación electrónica diaria de la pesca.

Esta medida tiene como fin equilibrar el consumo, facilitar una mejor gestión de la cuota y garantizar la disponibilidad a lo largo de la campaña. De esta forma se favorece una mejor planificación de la actividad pesquera para los más de 240 buques pertenecientes a las modalidades afectadas que puede redundar en su rentabilidad.

Nota de prensa